

RIO VERDE, 02 de diciembre de 2014.

Núm. 2066 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°187 de fecha 02.12.2014, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto municipal que apruebe el contrato suscrito con la empresa ENERSA Chile Ltda., R.U.T. N°76.200.087-3, para la ejecución de la licitación "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1908, de fecha 12.11.2014, mediante el cual se adjudica la licitación pública N°3595-141-LE14, para la ejecución del proyecto "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde" al oferente ENERSA Chile Ltda., R.U.T. N°76.200.087-3, por la suma de \$8.261.977.- (ocho millones doscientos sesenta y un mil novecientos setenta y siete pesos) IVA incluido; la evaluación de la propuesta código Mercado Público N°3595-141-LE14; el acta de apertura propuesta técnica y el acta de apertura propuesta económica de la licitación pública denominada "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código Mercado Público N°3595-141-LE14; "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1716, de fecha 15.10.2014, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de Licitación Pública del servicio denominado "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el acuerdo de Concejo N°358 adoptado en la 67ª Sesión Ordinaria de fecha 08.10.2014, donde se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de Licitación Pública del servicio denominado "Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, el contrato firmado el **28 de noviembre de 2014**, para la ejecución de la licitación denominada "**Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde**", código Mercado Público 3595-141-LE14, suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y la empresa **ENERSA Chile Ltda., R.U.T. N°76.200.087-3**, por la suma de **\$8.261.977.-** (ocho millones doscientos sesenta y un mil novecientos setenta y siete pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el contrato señalado en el punto 1, rige por el lapso de diez días corridos a contar de la fecha del **Acta de Entrega de Terreno**.
3. **INFÓRMESE**, a la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Ejecutora de la licitación "**Habilitación Vivienda Funcionarios Municipales, Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde**", código Mercado Público 3595-141-LE14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

